



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1257 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 04 de agosto de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	KAROL LIZET	IBARRA RODRÍGUEZ	36.758.911	36758911-4638
2	SANTIAGO	CORTES GARAVITO	1.022.435.188	1022435188-4639
3	SILVANA	IRAGORRI CUORVO	1.061.810.052	1061810052-4640

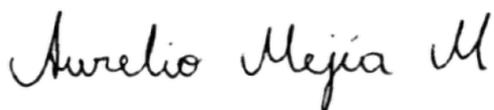
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	MARÍA FERNANDA	MARTÍNEZ VARGAS	1.053.585.138	1053585138-4641
5	JAIRO ANTONIO	GARCÍA SANJUÁN	1.016.051.963	1016051963-4642
6	DANIEL FERNANDO	DUQUE AGUILAR	1.128.389.530	1128389530-4643
7	ANDREA CAROLINA	MUÑETÓN MARTÍNEZ	1.032.460.100	1032460100-4644
8	EVA MARÍA	TÉLLEZ GUERRERO	1.032.449.631	1032449631-4645
9	PAOLA XIMENA	QUIROGA SANABRIA	52.375.127	52375127-4646
10	JONATHAN HARRY	RODRÍGUEZ PULIDO	1.057.588.948	1057588948-4647

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 de agosto de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía